



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.

RESERVADA

UNEP/IG.35/2

4 de enero de 1982

ESPAÑOL

Original: FRANCES/INGLES

Conferencia de Plenipotenciarios sobre
el Protocolo relativo a las Zonas
Especialmente Protegidas del
Mediterráneo
Ginebra, 2 y 3 de abril de 1982

PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

Tema 1 - Apertura de la Conferencia

1. La Conferencia será abierta el 2 de abril a las 10.00 horas en el Palacio de las Naciones, Ginebra, por el Director Ejecutivo del PNUMA o su representante. Pronunciarán alocuciones el Presidente de las Partes Contratantes y el Director Ejecutivo o su representante.

Tema 2 - Elección de la Mesa

2. De conformidad con el artículo 20 del reglamento, la Conferencia elegirá su Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator. Estos constituirán la Mesa de la Conferencia (artículo 23).

Tema 3 - Reglamento

3. Se aplicará el reglamento previsto para las reuniones y conferencias de las Partes Contratantes (documento UNEP/IG.23/11, anexo VII, artículo 1).

Tema 4 - Aprobación del programa

4. Con la carta de invitación a la Conferencia se ha distribuido el programa provisional preparado por el Director Ejecutivo de acuerdo con la Mesa (artículo 10 del reglamento).

Tema 5 - Organización de los trabajos

5. Como anexo del presente documento figura el calendario propuesto para los trabajos de la Conferencia. La secretaría necesitará disponer de la mañana del sábado 3 de abril de 1982 a fin de preparar para la firma el texto del Protocolo en los cuatro idiomas oficiales.

Tema 6 - Elaboración del proyecto final de protocolo sobre las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo

6. La Conferencia tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Informe de la Reunión intergubernamental sobre zonas especialmente protegidas del Mediterráneo, Atenas, 13 a 17 de octubre de 1980 (UNEP/IG.20/5);
- Proyecto de protocolo sobre las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo (UNEP/IG.35/3);
- Recomendaciones de la Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes Relativas al Proyecto de Protocolo, Atenas, 28 de marzo a 1º de abril de 1982.

Tema 7 - Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

7. Cada Parte Contratante estará representada en la Conferencia por un representante acreditado, el cual podrá hacerse acompañar de los suplentes y asesores que considere necesarios (artículo 18 del reglamento). Las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y asesores serán comunicados por las Partes Contratantes al Director Ejecutivo antes de la sesión de apertura de la Conferencia. La Mesa de la Conferencia examinará las credenciales e informará sobre ellas a la Conferencia (artículo 19).

Tema 8 - Adopción del Acta Final de la Conferencia

8. Se presentará a la Conferencia, para su aprobación, un proyecto de Acta Final. El proyecto contendrá un informe sobre los debates, las decisiones adoptadas y el texto final del protocolo. La Conferencia procederá a una votación separada sobre cada uno de los artículos del protocolo, antes de aprobar el texto en su totalidad.

Tema 9 - Firma del Acta Final

9. El Acta Final será firmada por los representantes de las Partes Contratantes que asistan a la Conferencia. Las disposiciones detalladas para la firma del Acta Final se determinarán de acuerdo con la Mesa.

Tema 10 - Firma del Protocolo

10. El protocolo sobre las zonas especialmente protegidas del Mediterráneo se abrirá a la firma por los representantes de las Partes Contratantes. Las disposiciones detalladas para la firma del Protocolo se determinarán de acuerdo con la Mesa. El protocolo permanecerá abierto a la firma del 4 de abril de 1982 al 3 de mayo de 1983 en el Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, en Madrid.

CALENDARIO PROPUESTO

Viernes 2 de abril de 1982

Mañana	Temas 1, 2, 3, 4, 5, 6.
Tarde	Temas 6 (<u>conclusión</u>) 7.

Sábado 3 de abril de 1982

Mañana	--
Tarde	Temas 8, 9, 10.
